

ACUERDO PREELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DEL COLEGIO DE CALÍGRAFOS PÚBLICOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 2026, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede del Colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires los representantes de las listas que han oficializado sus candidaturas para participar en el próximo proceso electoral.

El presente acuerdo tiene por objeto establecer, de manera consensuada, las condiciones y pautas organizativas destinadas a brindar claridad, previsibilidad e igualdad de condiciones respecto de los distintos aspectos inherentes al próximo comicio.

1) La Asamblea Anual Ordinaria se realizará el próximo 30 de septiembre de 2026, a las 18:00 horas, contemplándose la espera de media hora prevista para dar comienzo a la misma.

La fecha se acuerda con el propósito de posibilitar la adecuada organización de todos los aspectos vinculados al acto electoral y, asimismo, conforme lo manifestado por los candidatos de ambas listas, brindar mayor tiempo para que los matriculados puedan finalizar, en la medida de lo posible, el Curso Obligatorio de Capacitación en Derecho Procesal establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2) Asimismo, y con el objeto de evitar gastos innecesarios a la Institución, las partes acuerdan que la convocatoria se realice, como se viene efectuando últimamente, mediante correo electrónico institucional, sin necesidad de envío por correo postal.

3) El cierre del padrón electoral se fija para el próximo 28 de septiembre de 2026, a las 13:30 horas, en la sede del Colegio. Se deja expresamente establecido que solamente podrán integrar dicho padrón aquellos matriculados que tengan abonada la cuota correspondiente al período 2025/2026.

4) En la fecha y hora indicadas en el punto anterior, cada lista deberá contar con la presencia de uno de sus integrantes, a efectos de suscribir el acta de presentación de listados y retirar una copia del padrón definitivo con el nombre completo y apellido/s y su número de D.N.I..

5) Ese mismo día, el Colegio deberá remitir por correo electrónico institucional el modelo de boleta electoral y la nómina de candidatos correspondiente a cada lista.

6) Se acuerda que cada lista tendrá hasta dos fiscales que podrán alternarse o reemplazarse, siendo los mismos los integrantes de las listas quienes deberán estar presentes durante el horario establecido para la votación.

7) Con el objeto de facilitar la participación de los matriculados, se establece que se llevará a cabo el día 30 de septiembre próximo coincidiendo con la fecha fijada para la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria, en el horario comprendido entre las 8:00 y las 18:00 horas.

8) El Colegio se compromete a efectuar el envío de la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria el día 31 de agosto de 2026, debiendo reiterarla posteriormente en dos oportunidades más, con una semana de intervalo entre cada comunicación. En el primero de ellos se incluirá, como archivo adjunto, el presente acuerdo.

9) Respecto de las boletas correspondientes a cada lista, se acuerda que serán confeccionadas en formato estándar A5 y papel obra, todas en una misma imprenta, quedando a cargo de cada lista el costo de su respectiva impresión.

Las boletas contendrán únicamente los nombres completos de la totalidad de los candidatos y sus respectivos cargos, y podrán utilizar un solo color.

Tanto la tipografía como su tamaño serán consensuados entre ambas listas, dejándose expresamente establecido que deberán ser iguales.

10) El Colegio tendrá a su cargo la adquisición de los sobres adecuados al tamaño de las boletas y la provisión de la urna correspondiente.

11) En caso de que se presenten listas adicionales de candidatos, éstas deberán adherir a la totalidad de las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

12) El Presidente de la Asamblea será el encargado de proceder a la apertura de la urna y al recuento de los votos, con la presencia de los fiscales de cada lista y con las atribuciones de control que les correspondan.

13) En este acto, se deja constancia de la presentación oficial y ratificación de la Lista Azul y de la Lista Ultravioleta.

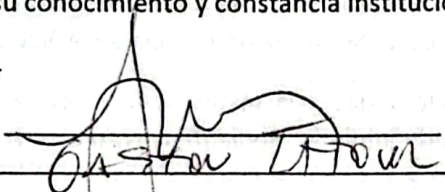
No habiendo más temas que tratar, se tiene por celebrado el presente acuerdo entre los representantes de ambas listas de candidatos, quienes lo suscriben al pie en prueba de plena conformidad.

El presente acuerdo será presentado formalmente ante el Colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires para su conocimiento y constancia institucional.

POR LA LISTA AZUL

Nombre y apellido:

Firma:



POR LA LISTA ULTRAVIOLETA

Nombre y apellido:

Firma:

